FAC-S-2021-019347-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-019347-CE del 22 de julio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DISSA-SUSEA-APSER

Señora Doctora
JENNY ALEXANDRA PEDRAZA VALENCIA
Representante Legal
Carrera 30 No. 75-45
5473288
Bogotá, D.C.

Contraseña:DofubRoWh6

Asunto: Aceptación Prorroga contrato No. 055-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

Cordial saludo, mediante esta comunicación solicito a usted la aceptación de la prórroga del contrato No 055-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas del contrato principal, toda vez que de acuerdo a la proyección de ejecución presupuestal terminación del contrato a fecha 30 Julio 2021, no se agotará la totalidad del presupuesto asignado.

Plazo de Ejecución inicial: A partir del 16 de Abril de 2021 y hasta el 15 de Julio de 2021

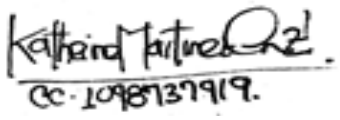
Plazo de la Prorroga No. 1: A partir del 15 de Junio y hasta el 30 de julio de 2021

Plazo de la Prorroga N°2: A partir del 30 de Julio y hasta el 09 de agosto de 2021

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	30/03/2021 09/12/2021	$ 16.256.375,20

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	30/03/2021 09/08/2024	$ 4.064.093,80

En referencia a lo mencionado, me permito solicitar, se realice lo antes posible la respuesta de la solicitud de adición por escrito, la cual debe estar firmada y en formato PDF, y posteriormente enviarla al correo electrónico katherine.martinez@fac.mil.co, con el fin de dar inicio al proceso de adición en tiempo de ejecución.



Teniente KATHERINE MARTINEZ CRUZ
Especialista Programas Salud Mental

Copia: MY CASAS / APSER; Copia: SMSM TRUJILLO / SUBCO

Elaboró: TE. MARTINEZ / APSER Revisó: MY. CASAS / APSER Aprobó: MY CASAS / APSERTE. MARTINEZ / APSER